



Dase licencia á
 para que pueda Amasar , y vender Pan de Mestura , á los Pesos,
 y Precios siguientes.

Las 41 * * * * * onzas de Pan de Panizo
 á 8 * * * * * maravedises ----- ½
 Las 43 * * * * * onzas de Pan de Centeno
 á 8 * * * * * maravedises ----- ½
 Las 41 * * * * * onzas , mitad Panizo , y
 mitad de Centeno á 8 * * * * * maravedises ½
 Las 43 * * * * * de Cevada á * *
 * 8 * * * * * maravedises ----- ½

Y dicho Fabricante , hará presente esta Licencia al Diputa-
 do de su Partido para su inteligencia , y observancia : Y no per-
 mitirá Amasen otras Personas mas que aquellas que la tengan fir-
 mada de los Cavalleros Fieles Executores , baxo la multa , que
 por conveniente se tenga exigir á los Contraventores en el todo,
 ó parte de este Economico Precepto. Murcia y

